

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 134

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 244/10 prorrogando por el término de diez (10) días hábiles, el pedido de informe solicitado mediante Resolución de Cámara N° 238/10

Entró en la Sesión de:

18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05 NOV 2010

RECEBIDO EN LA SECRETARIA LEGISLATIVA
Nº 134 HS. 11.40 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1521

03/11/10

HORA: 11:38

FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 244

GOB

USHUAIA, - 2 NOV. 2010



SEÑORA VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial en ejercicio del Poder Ejecutivo, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 238/10 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 07 de octubre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en NOTA Nº 275/10 SEC. GRAL. emitida por la Sra. Secretaria General de Gobierno, Nota Nº 181/2010 Letra Sub. D.S.y A. emitida por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, NOTA Nº 60/10 Letra: D.L. y T. emitida por la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría de Hidrocarburos y NOTA Nº 3444/10 LETRA M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo - diez (10) días hábiles- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 2º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado

En el texto.

[Firma manuscrita]

Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 2º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Ana Lia COLLAVINO
S / D.-

*Pase a Secretaria
Legislativa*

[Firma manuscrita]

Arg. Ana Lia COLLAVINO
Vicepresidente 2º
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



NOTA N° 276 / 10 SEC. GRAL.-

USHUAIA, 28 OCT. 2010

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS:
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

En atención a lo requerido mediante Resolución N° 238/10 dada en Sesión Ordinaria de fecha 07/10/10, solicito a Ud. tenga a bien solicitar a la Cámara Legislativa Provincial, nos otorgue una prórroga de diez (10) días hábiles a los efectos de dar acabada respuesta a lo peticionado respecto del área a mi cargo.

Motiva la presente la complejidad de la información a proveer, que no se reduce a los cargos y personal que los ocupa sino que abarca otros tópicos que exigen la elaboración precisa y concreta de la temática a informar; y que dadas las numerosas áreas que integran esta Secretaria General, tal empresa se magnifica; situación esta que se aduna a la ya intensa actividad diaria a las que se aboca el personal administrativo.

Sin otro particular, saludo atte.

Liliana Graciela PRELI
Secretaria General de Gobierno

13:30

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
ENTRADA:	
	29 OCT. 2010
SALIDA:	
	- 2 NOV 2010



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE



Nota N° 81/2010.-

Letra Sub. D. S. y A.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA:

SRA. DIRECTORA GRAL. ASUNTOS JURIDICOS Y LEGISLATIVOS

Dra. Susana SOSA:

S/D

Me dirijo a Ud. como consecuencia de la Nota D.G.A.J. (S.G.G.) N° 091/10, cuya copia adjunto, a los efectos de solicitar prórroga del plazo otorgado para remitir la información solicitada por la Legislatura Provincial en el artículo 1° de la Resolución N° 238/10 de organigramas de funciones y cargos cubiertos por personal de esta Secretaría como asimismo, en relación a la información solicitada en el punto 4 del artículo 2° que reza: "listado de actividades bajo el control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente detallando zonas en las que se realizan controles y cantidad de personal asignado en cada caso" ya que este último punto requiere recabar información de todas las áreas dependientes de esta Secretaría.

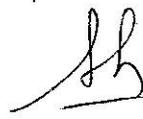
Saludo a Ud. atentamente.

Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente	
SALIO	
01 NOV 2010	
Dpto. Mesa de Entrada	Salida
Hora: _____	


LIC. ARIEL E. MARTINEZ
 SUBSECRETARIO
 SECRETARIA DE DESARROLLO
 SUSTENTABLE Y AMBIENTE

01 NOV. 2010

recibido 01/11/10, 15.2015


 Dra. Susana SOSA
 Directora General
 de Asuntos Jurídicos y Legislativos
 SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
=====

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MALVINAS"



Dirección Gral. de Administración Financiera

NOTA Nº 60 /10
LETRA: D.L. y T.
Ref. Nota Nº 811/10 -Letra: S.L. y T.

USHUAIA, 29 OCT 2010

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
DRA. LAURA TARBUCH
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar prorroga para dar cumplimiento a lo requerido según nota de referencia, sobre los organigramas de cargos y funciones, indicando en cada caso el agente que ocupa cada cargo, situación de revista, lugar y ciudad en la que presta servicios dentro de esta Secretaría de Hidrocarburos.

Atentamente.


Dra. Verónica LUNA
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Estado
de Hidrocarburos

13:10

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
ENTRADA:	29 OCT. 2010
SALIDA:	- 2 NOV 2010

28-10-10 16:48:23

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sanwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

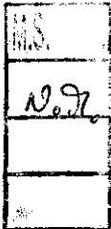


NOTA N° 3444 /10
LETRA M.S.

USHUAIA, - 2 NOV 2010

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Se remite la presente, en relación a la Nota S.L. y T. N° 816/10, que adjunta copia de Resolución N° 238/10 de la Legislatura Provincial, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo información sobre el organigrama de este ministerio y datos sobre el detalle de personal que presta servicio en los centros asistenciales de la provincia,, a fin de solicitar tenga a bien otorgar una ampliación del plazo establecido de diez (10) días hábiles, dado que no es posible reunir el informe requerido dentro del tiempo indicado en vuestra nota, dado la complejidad de la Información demandada.



[Handwritten signature]
Dra. Maria Haydée GRIECO
Ministerio de Salud

SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA
ENTRADA:
02 NOV. 2010
SALIDA: - 2 NOV 2010

10:40 hs
26/11 02-11-10 11:10 hs



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cde: Resolución Legislativa N° 238/10.-

USHUAIA, - 2 NOV 2010

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 238/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 07 de octubre de 2010.

A tales efectos, se acompaña NOTA N° 275/10 SEC. GRAL. emitida por la Sra. Secretaria General de Gobierno, Nota N° 181/2010 Letra Sub. D.S.y A. emitida por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, NOTA N° 60/10 Letra: D.L. y T. emitida por la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría de Hidrocarburos y NOTA N° 3444/10 LETRA M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud, a través de las cuales dichas áreas solicitan una ampliación del plazo, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo por el término de diez (10) días.

 INFORME S.L. y T. N° 2160 /10.

Dra. Eleonora Lucía De Maio
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría Legal y Técnica



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que en el plazo de diez (10) días, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara los siguientes organigramas de cargos y funciones, indicando en cada caso personal que ocupa cada cargo, situación de revista, lugar y ciudad en la que presta servicios:

1. Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia;
2. Ministerio de Economía;
3. Ministerio de Obras y Servicios Públicos;
4. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
5. Ministerio de Salud;
6. Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande;
7. Ministerio de Desarrollo Social;
8. Ministerio de Trabajo;
9. Secretaría General de Gobierno;
10. Secretaría de Derechos Humanos;
11. Secretaría de Hidrocarburos;
12. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente; y
13. Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que en el plazo de diez (10) días, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. listado de obras en ejecución en la ciudad y comuna, indicando monto total de la obra, origen de los fondos, empresa responsable de la construcción, grado de avance, fecha estimada de finalización e inspectores asignados;
2. detalle de personal que presta servicios en los Centros Asistenciales de Salud de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, y de la comuna de Tolhuin, indicando

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

personal que ocupa cada cargo, situación de revista, lugar y ciudad en la que presta servicios;

3. listado de planes y programas que se han implementado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, indicando cantidad de beneficiarios de cada plan o programa en cada ciudad o comuna;

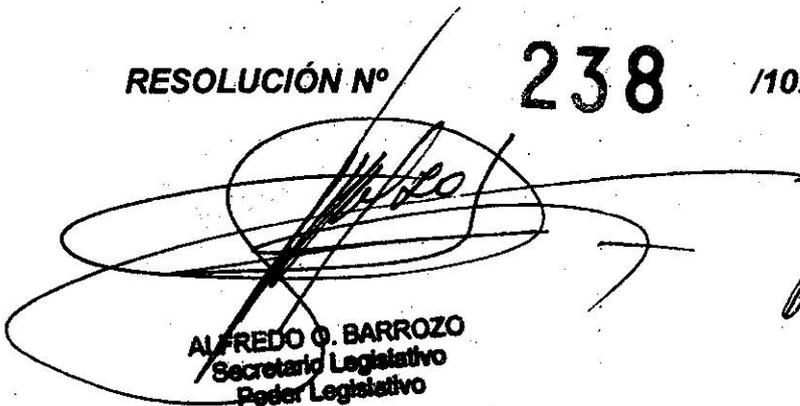
4. listado de actividades bajo el control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente detallando zonas en las que se realizan controles y cantidad de personal asignado en cada caso; y

5. toda otra información que estime pertinente.

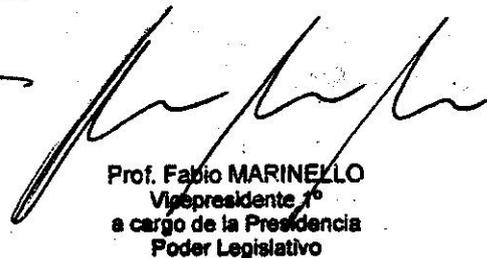
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 238 /10.-



ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL



Martín Dalmazzo
A/C Dirección Legislativa
Poder Legislativo

